



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUALALA Y PROYECTO ALDEA GLOBAL

Nosotros, **MARCO ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # **1611-1959-00086** actuando en condición de Alcalde Municipal de GUALALA, departamento de Santa Bárbara y y **CHESTER GRANT THOMAS**, mayor de edad, Licenciado en Economía, ciudadano de nacionalidad Estadounidense con carnet de Residencia No.01-1910-2007-04018, RTN número **08902007040189** y vecino del municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán, en su carácter de Director Ejecutivo de la Asociación Proyecto Aldea Global, acordamos celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO EN SALUD COMUNITARIA, A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE CITOLOGÍAS EN EL MUNICIPIO GUALALA, SANTA BARBARA.**

### **Antecedentes:**

El programa de Salud de Proyecto Aldea Global se ha desarrollado por más de 20 años, ejecutando actividades para mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables de la zona norte de Comayagua a través del acceso a servicios de salud de calidad.

El programa está enfocado en realizar intervenciones para 1) El cuidado de la niñez menor de 2 años a través de la estrategia de Atención Integral a la Niñez en la Comunidad (AIN-C), 2) Promoción de la salud en las mujeres a través de servicios de citologías y educación en salud materna y planificación familiar, 3) Mejoramiento de las condiciones de vida de la población general, educación en nutrición, gestión de proyecto de especies menores y huertos familiares para reducir la inseguridad alimentaria, 4) Mejorar el acceso a medicamentos y servicios de salud a través de la implementación de Fondos Comunes de Medicamentos

### **I. COMPROMISOS PROYECTO ALDEA GLOBAL**

- Brindar asistencia técnica en todas las intervenciones en salud anteriormente descrita y de acuerdo a Plan Operativo Anual y presupuesto asignado.
- Brindar el personal técnico y profesional necesario para la realización de citologías en la comunidad.
- Entrega de tratamientos médicos para mujeres que se realizan la citología y tiene resultados positivos por ETS.
- Brindar todo el material y herramientas necesarias para el levantamiento de muestras cervicales en la comunidad.



## I. COMPROMISOS MUNICIPALIDAD DE GUALALA

1. Registrar este convenio mediante punto de acta municipal con el propósito de que éste quede legalmente establecido y reconocido por su Corporación Municipal.
2. Facilitar los servicios de citologías en las comunidades mediante coordinación con Proyecto Aldea Global, Secretaría de Salud y Alcaldía, dando una contraparte de L. 100.00 (Cien lempiras exactos) por cada citología realizada en los siguientes sectores (Casco Urbano, Zona Alta Media y Baja).
3. Hacer efectivo el pago un día posterior a la actividad, emitiendo un cheque por el valor total a nombre de Proyecto Aldea Global.

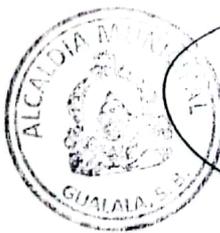
## II. VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo y tiene vigencia durante el año 2024. Pudiendo establecerse un nuevo convenio para atender otro sector y por otros servicios.

## III. ACEPTACIÓN DEL CONVENIO

La municipalidad de Gualala y Proyecto Aldea Global, a través de sus representantes legalmente constituidos manifiestan estar de acuerdo en el contenido de cada uno de los términos del presente convenio, en consecuencia, se comprometen al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo convenido anteriormente y para los efectos legales correspondientes, firmamos y sellamos el presente convenio a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



  
**Marco Antonio Fernández**  
Alcalde Municipal  
Gualala, Santa Bárbara



  
**CHESTER GRANT THOMAS**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Aldea Global